



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que, el día 19 de diciembre de 2023 el apoderado judicial del Litisconsorte INVERSIONES GALVIS Y ASOCIADOS S.A.S radicó memorial por medio del cual, manifiesta renunciar al mandato conferido.

Calarcá, Quindío; 15 de enero de 2024.

YESENIA JURADO GARCIA

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío; quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 63-130-4003-002-**2020-00192-00**

Interlocutorio: 023

PROCESO	: VERBAL DE PERTURBACIÓN A LA POSESION
DEMANDANTES	: GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO
	: LILIANA RESTREPO RIOS
DEMANDADO	: PATRICIA MORENO DE MARTINEZ
LITISCONSORTE	: INVERSIONES GALVIS & ASOCIADOS S.A.S
AUTO	: NO ACEPTA RENUNCIA PODER

No se accede a la petición que antecede, elevada por el apoderado judicial del litisconsorte INVERSIONES GALVIS & ASOCIADOS S.A.S, alusiva a la renuncia del poder que le fue otorgado, en tanto no se vislumbra efectuada la comunicación de que trata el 4º inciso del artículo 76 de la Ley 1564 de 2012.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
003 DEL 16 DE ENERO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62c93916ec36d4d34b14149988b0645227891de0dcc597a179340f6b1495d98e**

Documento generado en 15/01/2024 02:26:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>